

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVIII LEGISLATURA

DJCP/034/2026

**H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

**DECRETO No.
LXVIII/ITJCP/0588/2026 I P.O.**

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 28 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En fecha 12 de septiembre de 2024, mediante Decreto No. LXVIII/ITGGP/0005/2024 I P.O.¹, se declararon constituidos los Grupos Parlamentarios que integran la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.
- II. En fecha 30 de septiembre de 2025, mediante Decreto LXVIII/ITJCP/0283/2025 I P.O. se declaró constituida la Junta de Coordinación Política del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Al tenor de lo anterior, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:

¹ <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/16479.pdf>

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVIII LEGISLATURA

DJCP/034/2026

CONSIDERACIONES

- I. La Junta de Coordinación Política constituye el órgano colegiado del Congreso del Estado encargado de impulsar entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos necesarios, a fin de alcanzar acuerdos que permitan al Pleno adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.
- II. En este marco, el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, establece que la Presidencia de la Junta será ejercida de manera alternada cada año legislativo por las coordinaciones de los grupos o coaliciones parlamentarios, garantizando la rotación y representación de las fuerzas políticas.
- III. El artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo dispone que el orden anual para presidir la Junta será acordado por sus integrantes, dando prioridad a los grupos parlamentarios que representen la primera y segunda fuerza política en la Legislatura.
- IV. Asimismo, el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, en su artículo 28, establece que dicho cargo tendrá una duración de un año y que, al término de este período, los integrantes elegirán, al inicio del primer período ordinario de los años

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVIII LEGISLATURA

DJCP/034/2026

subsecuentes, a quien ocupará la Presidencia durante el segundo y tercer año legislativo.

- V. En fecha 01 de septiembre de 2026, inició el Tercer Año de Ejercicio Constitucional, por lo que resulta necesario realizar la designación de quien ocupará la Presidencia de la Junta para este año de ejercicio.
- VI. En atención a lo anteriormente expuesto, en reunión de fecha 08 de septiembre del presente, se recibió la propuesta presentada por el Dip. José Alfredo Chávez Madrid, en la cual propone que el Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre sea quien presida esta Junta durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional, al no haber más propuestas se sometió a consideración y fue aprobada por unanimidad de los integrantes de la Junta de Coordinación Política que equivale al 100% de votación ponderada.
- VII. Por lo anterior, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara constituida la Junta de Coordinación Política del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Octava

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVIII LEGISLATURA

DJCP/034/2026

Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

Diputado (a)	Cargo	Derechos
Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre	Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.	Voz y Voto
Dip. José Alfredo Chávez Madrid	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	Voz y Voto
Dip. Saúl Mireles Corral	Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	Voz
Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA	Voz y Voto
Dip. Magdalena Rentería Pérez	Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido MORENA	Voz
Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas	Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	Voz y Voto
Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma	Subcoordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	Voz
Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco	Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo	Voz y Voto

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVIII LEGISLATURA

DJCP/034/2026

Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo	Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México	Voz y Voto
Dip. Joceline Vega Vargas	Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado	Voz

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación en el Pleno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua".

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVIII LEGISLATURA

DJCP/034/2026

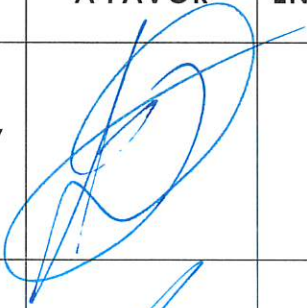
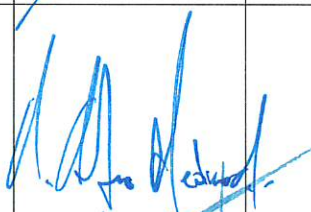
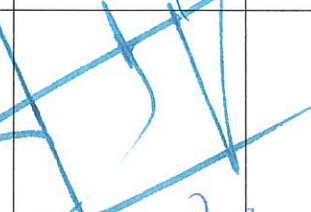
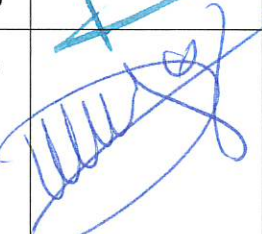
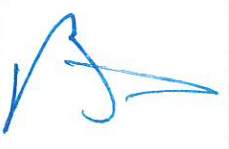
D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 08 días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política en reunión del día 08 de septiembre del dos mil veintiséis.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVIII LEGISLATURA

DJCP/034/2026

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA			
	Dip. José Alfredo Chávez Madrid Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional			
	Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional			
	Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano			
	Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo			
	Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México			

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen que contiene la integración de la Junta de Coordinación Política durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional.